

BOLETÍN Nº 243 - 21 de diciembre de 2017

TULEBRAS

Aprobación definitiva de Ordenanzas y giros para 2018

El Ayuntamiento de Tulebras, en sesión plenaria celebrada el 27 de octubre de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas, tarifas de tasas, precios públicos y giros para 2018.

El anuncio correspondiente se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 214, de 7 de noviembre de 2017, sin que durante el plazo establecido de treinta días se hayan formulado reclamaciones, reparos u observaciones al expediente.

En su virtud, el acuerdo inicial ha pasado a ser definitivo, publicándose dicha circunstancia, junto con las modificaciones previstas para 2018, en el Boletín Oficial de Navarra, para general conocimiento y efectos. El expediente entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2018.

Tulebras, 30 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa, Teresa Torres Fernández.

ORDENANZAS FISCALES Y TIPOS DE GIRO DE EXACCIONES MUNICIPALES PARA EL AÑO 2018

1.—Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal general.

Ordenanza fiscal general de contribuciones especiales.

Ordenanza fiscal de tasas por expedición y tramitación de documentos.

Ordenanza fiscal de precios públicos por aprovechamientos especiales de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y terrenos del común.

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.

Ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Ordenanza fiscal de tasa de guarderío rural.

Ordenanza fiscal del aprovechamiento de bienes y pastos del común.

Ordenanza fiscal del comercio no sedentario y sus tasas.

Ordenanza fiscal reguladora de prestación personal y de transporte.

Ordenanza de utilización del cementerio, y derechos y tasas por servicio.

2.—Tipos de giro:

Contribución rústica: 0,80%.

Contribución urbana: 0,3487%.

Recargo Impuesto Actividades Económicas: 40%.

3.—Tasas y precios públicos para el año 2018:

Guarderío 0,491 euros/almutada, ambulantes 7,72 euros/puesto y día, por expedición de fotocopias 0,11 euros/unidad (-50) y 0,16 euros/unidad, por utilización de fax a Navarra 0,43 euros, al resto de España 0,88 euros y al extranjero 1,66 euros por página. Porcentaje del giro del ICIO 4%. Cédulas parcelarias 2,30 euros/unidad, por ocupación de vía pública con materiales 0,77 puesto/día, por ocupación de vía pública con terraza 255,53 euros/año, coto de caza, según Mancomunidad. Concesiones cementerio: Nicho 759,97 euros, sepultura sencilla 228 y sepultura doble 936,95 euros.

Se fijan los porcentajes para el cálculo de las bases imponibles del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, establecidos en 3,00/3,00/2,90/2,90 para los respectivos tramos de hasta el 5, 10, 15 y 20 años y el tipo del 12%.

Tulebras, 30 de noviembre de 2017.—La Alcaldesa, Teresa Torres Fernández.

Código del anuncio: L1713945